



91
"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

**ACUERDO No. 031
(Noviembre 29 de 2006)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO DEL
MUNICIPIO DE BELLO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL
NORTE- ASOMAN"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA

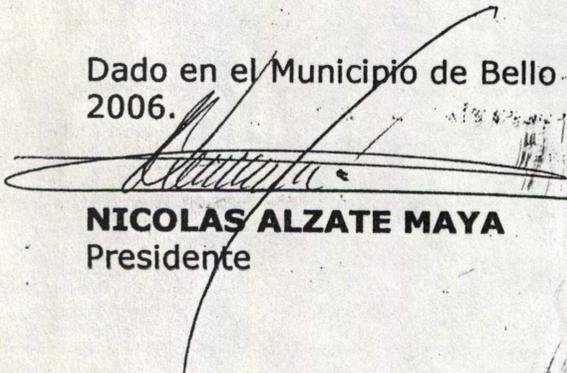
ARTICULO 1º. Autorizar a la Alcaldesa Municipal para hacer parte de la Asociación de Municipios del Norte -ASOMAN-

ARTICULO 2º. Las facultades concedidas a la Señora Alcaldesa serán hasta el treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

ARTICULO 3º. Autorizar a la Señora Alcaldesa para que realice los traslados presupuestales requeridas para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Dado en el Municipio de Bello a los _____ días del mes de noviembre de 2006.


NICOLAS ALZATE MAYA
Presidente


NORA M. CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"



POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

[Handwritten Signature]
NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General



CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 4 de Diciembre de 2006.



[Handwritten Signature]
NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

R/Alexandra Agudelo
Dic 05 / 2006